

El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 072-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 004-2018, celebrada el 7 de marzo del 2018 en la Dirección General Teatro Nacional de Costa Rica.

Acuerdo No.072-CD-2018

1

En atención al oficio **TN-PC-100-2018 de fecha 6 de marzo del 2018**; suscrito por el señor Alexandro Tosatti Franza, Coordinador del Departamento de Promoción Cultural, mediante el cual se presenta para aprobación firma de Convenio de coproducción entre TNCR y el Festival “SÓLODOS EN DANZA” para la presentación en el TNCR de 4 coreógrafos, para ser realizado en los jardines; el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, basado en la recomendación contenida en el oficio TNCR-DG-AJ-OF-045-2018 acuerda:

1. Aprobar la firma de convenio de coproducción entre el TNCR y SÓLODOS EN DANZA cuyos contenidos se detallan a continuación:

Antecedentes:

Presentaciones – ocho en total - a llevarse a cabo en los jardines del Teatro Nacional

Fecha	Hora	Actividad
Martes 13 de marzo de 2018	De las 9:10 a 9:30 horas y de la 13:10 a las 13:30 horas	4 actos coreográficos, dos en cada horario
Miércoles 14 de marzo de 2018	De las 9:10 ^a las 9:30 horas y de las 13:10 a las 13:30 horas	4 actos coreográficos, dos en cada horario

CLÁUSULA SEGUNDA. -SUBSIDIO

El plan de subvención tiene las siguientes características:

Monto que aportará el “Coproductor Privado”	<ul style="list-style-type: none"> • \$2.000,00 (dos mil US dólares) calculando ₡250,00 cada coreografía, 8 coreografías en total, 4 cada día que corresponde a ₡1.145.520,00 (un millón ciento cuarenta y cinco mil quinientos veinte colones al tipo de cambio ₡572.76 correspondiente al día 6 de marzo de 2018
---	---

Subvención total del Coproductor	<ul style="list-style-type: none"> • \$1.898,40 (mil ochocientos noventa y ocho con 40 centavos de dólares norteamericanos) que equivalen a cuatro noches en un hotel capitalino, distribuido en: una habitación triple, una habitación doble y dos habitaciones sencillas. En colones ₡1.087.327,58 al tipo de cambio de ₡572.76 del día 06 de marzo de 2018. • Promoción y divulgación del evento en carteleras, sitio Web y redes sociales.
Duración de la función	La presentación de las coreografías tendrá una duración de aproximadamente veinte minutos a partir de la hora de inicio fijada en la Cláusula Primera del presente contrato.
Incluye por función	Espacio físico exterior, en los jardines del Teatro Nacional
Obligaciones	Proceder a la firma del contrato, previa revisión de ambas partes, en la fecha designada para tal trámite por parte del Teatro Nacional de Costa Rica. Respetar las cláusulas incluidas en el contrato, así como la Ley 8290, Ley del Teatro Nacional de Costa Rica y su reglamento y normativa conexas.

2

2. En caso de presentarse alguna variación en los términos de este convenio, cambios de forma, se delega a la Dirección General la potestad de realizar los cambios necesarios.
3. Se delega en el Departamento de Promoción Cultural y la Asesoría Jurídica la logística de lo que corresponda.

ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado.

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica